

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 42** *ORDEN de 25 de octubre de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Nueva conexión en el p. k. 3 + 300 de la carretera M-301 en Perales del Río”, en el término municipal de Getafe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la entonces Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras redactó en abril de 2019 el proyecto “Nueva conexión en el p. k. 3 + 300 de la carretera M-301 en Perales del Río (Getafe)”. Su anejo de expropiaciones contenía la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultaban afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal, como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante, LEF).

Por Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de fecha 15 de julio de 2019, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal como consecuencia de la ejecución del citado proyecto, conforme establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicha información pública se efectuó entre los días 19 de febrero y 10 de marzo de 2020, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2019 y 18 de febrero de 2020 (corrección de errores), en el diario “El Mundo” de fecha 12 de febrero de 2020 y estuvo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe.

Sin embargo, tras declararse el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, quedó paralizada la tramitación de este proyecto, por lo que no se resolvió sobre la información pública ni se realizó convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación.

El 21 de septiembre de 2021 la Dirección General de Carreteras ha remitido el documento “Actualización del anejo de expropiaciones del proyecto de construcción de nueva conexión en el p.k. 3+300 de la carretera M-301 en Perales del Río”, siendo las parcelas y superficies afectadas las mismas que en el anejo anterior.

Dado el tiempo transcurrido desde que se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, y teniendo en cuenta que en algunas parcelas se han producido cambios de titularidad, se procede, conforme establece el artículo 18 LEF, a someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento de Getafe.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca del Plano Parcelario	Finca Registral	Parcela Catastral (Polígono / Parcela)	Propietario y/o titulares de derechos sobre la finca afectada.	Término Municipal	Naturaleza	Superficie afectada (m2)		
						Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal
02	Finca nº 2936 del Registro de Getafe 2	32/26	Cecilia Herranz Benavente Juan Antonio Herranz Robles Josefa Eugenia Herranz Robles Ana María Herranz Robles	Getafe	Rústica	775	36	37
03	Finca nº 642 del Registro de Getafe 2	32/153	Carlos Damián Ocaña Paul Miguel Ángel Ocaña Paul Mª Pilar Ocaña Paul Roberto Ocaña Paul	Getafe	Rústica	4342	111	112
04	Finca nº 911 del Registro de Getafe 2	32/154	Juan Ramón López Romero Mª Teresa Palomo Laguna Vereda del Estudiante, S.L. Activos y Desarrollos Madrid, S.L. Construcciones Toledo 28, S.L.	Getafe	Rústica	1792	119	119
05		32/27	Almarza, S.A Vereda del Estudiante, S.L VGM Asesores Inmobiliarios S.L	Getafe	Rústica	2290	-	264
06		32/25	Emilio Vergara Martín Antonio Emilio Vergara Butragueño	Getafe	Rústica	791	-	96

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983); el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto “Nueva conexión en el p. k. 3 + 300 de la carretera M-301 en Perales del Río (Getafe)”, en el término municipal de Getafe.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico expropiacion.transporte@madrid.org, o en el Ayuntamiento de Getafe.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de octubre de 2021.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden 9 de septiembre de 2021), la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/34.421/21)

